

WE ARE YOUR DOL



División de Normas Laborales

Funciones de la División de Normas Laborales

La División de Normas Laborales hace cumplir la Ley de Trabajo del Estado de Nueva York en relación con el salario mínimo, el pago de salarios y complementos salariales, el trabajo infantil, las horas de trabajo, el trabajo agrícola, el registro de la industria textil y el trabajo industrial a domicilio. También administra la Ley de Agencias de Empleos (Artículo 11, Ley General de Negocios) fuera de la ciudad de Nueva York. La División funciona en las siguientes áreas:

Salario mínimo: Hace cumplir la Ley de Salario Mínimo del Estado de Nueva York, incluidas cuatro órdenes de salario mínimo y las Normas sobre el Salario Mínimo para Trabajadores Agrícolas. Estas leyes, con excepciones específicas, se aplican a la mayoría de las categorías de trabajadores del estado, incluidos aquellos sujetos a la Ley Federal de Normas Laborales Justas.

Salarios impagos o retenidos: Investiga e intenta cobrar reclamaciones por salarios impagos o retenidos, incluidas deducciones ilegales. También se encarga de hacer cumplir la prohibición de sobornos ilegales de salarios y apropiación de propinas.

Complementos salariales o beneficios adicionales: Investiga e intenta cobrar reclamaciones por beneficios impagos o complementos salariales que el empleador ha acordado proporcionar. Los complementos salariales incluyen el pago de vacaciones o feriados, el permiso por enfermedad con goce de sueldo, el reembolso de gastos y otros conceptos similares.

Empleo de menores de edad: Hace cumplir los estatutos que rigen las horas máximas y prohibidas de trabajo y el tipo de trabajo permitido para menores de edad. Inspecciona los establecimientos para garantizar que los menores de 18 años tengan los certificados de empleo adecuados.

Día de descanso y períodos de comida: Hace cumplir las normas sobre los días de descanso, cuando corresponda, y los períodos de comida obligatorios para todos los trabajadores.

Trabajo agrícola: Hace cumplir los estándares de salario mínimo. Después de la investigación, emite certificados de registro a los contratistas de mano de obra agrícola migrante, agricultores y procesadores de alimentos que traen mano de obra agrícola migrante al estado. Hace cumplir las condiciones establecidas en el registro. Además, expide permisos para los economatos de trabajo agrícola.

Industria textil: Registra a los fabricantes y contratistas involucrados en la producción de cualquier prenda de vestir. Un grupo de trabajo especial hace cumplir todas las leyes laborales aplicables.

Trabajo industrial en residencia: Hace cumplir las restricciones del trabajo industrial en residencia establecidas en la Ley de Trabajo Industrial en Residencia y la Orden de Trabajo en Residencia. Emite permisos para la distribución limitada de trabajo industrial en residencia, cuando esté autorizado, junto con certificados para las personas elegibles que trabajan en su residencia.

Agencias de empleo: Emite, a solicitantes calificados, licencias para operar agencias de empleo fuera de la ciudad de Nueva York; hace cumplir las leyes y normas relacionadas con su funcionamiento y los honorarios que puedan cobrarse.

Para obtener información adicional o asistencia en cualquiera de estas áreas, comuníquese con cualquier trabajador de la División de Normas Laborales.

Distrito de Albany
1220 Washington Ave.
Building 12 Room 185A
Albany, NY 12226
(518) 457-2730

Distrito de Buffalo
295 Main Street
Suite 914
Buffalo, NY 14203
(716) 847-7141

Distrito de Garden City
400 Oak Street
Suite 102
Garden City, NY 11530
(516) 794-8195

Distrito de Syracuse
333 East Washington St.
Room 121
Syracuse, NY 13202
(315) 428-4057

Distrito del Bronx
55 Hansen Place
11th Floor
Brooklyn, NY 11217
(212) 775-3880

Distrito de la Ciudad de Nueva York
55 Hanson Place
11th Floor
Brooklyn, NY 11217
(212) 775-3880

Distrito de Rochester
276 Waring Road
Room 104
Rochester, NY 14609
(585) 258-4550

Distrito de White Plains
120 Bloomingdale Road
White Plains, NY 10605
(914) 997-9521